

**7.- Documentos que deben acompañar:**

- 7.1.- Plano de situación a escala suficiente.
- 7.2.- Planos de planta de las líneas de A.T. y B.T., con situación del C.T.
- 7.3.- Relación de propietarios afectados y conformidad de los mismos al paso de las líneas.
- 7.4.- Otros documentos.

**8.- Finalidad de las instalaciones y justificación de su necesidad.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_\_\_\_  
Firma

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION INDUSTRIAL, ENERGIA Y MINAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

**CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO**

*CORRECCION de errores a la Orden de 23 de febrero de 1998, por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1998.*

Advertido error material en la Orden de 23 de febrero de 1998, por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1998, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1639 del D.O.E. n.º 30, de 14 de marzo de 1998, artículo 4.º, donde dice «censo de población a 1 de enero de 1997», debe decir, «censo de población a 1 de enero de 1998».

Mérida, 23 de marzo de 1998.—El Consejero de Cultura y Patrimonio, FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO**

*DECRETO 35/1998, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen de subvenciones para el fomento y promoción de Fiestas de Interés Turístico de Extremadura.*